



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría
de Desarrollo
Sustentable**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Específica de Desempeño
**Programa Presupuestario
NUEVO LEÓN RESPIRA**

R35G21059

Ejercicio Fiscal 2019

NOVIEMBRE 2020



| 1. Descripción de la Evaluación | |
|--|--|
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Nuevo León Respira. | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/junio/2020 | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/noviembre/2020 | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara | Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Programa Nuevo León Respira aplicado durante el ejercicio fiscal 2019 , mediante un análisis sistemático que permita generar información útil para la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Examinar la pertinencia de la planeación de las aportaciones del Programa llevada a cabo por el Ente Público, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Programa. Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación de las aportaciones, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos. Identificar las fortalezas y buenas prácticas que mejoren la capacidad de operación en los entes públicos responsables de la ejecución de los recursos del Programa. Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de recursos y sus resultados como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verifica el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza con base en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). | |



1. Descripción de la Evaluación

Y también, en caso de ser necesario, lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa ésta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Público evaluado, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los objetivos descritos en la MIR del Programa “Nuevo León Respira” se vinculan con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, y con el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable, ya que en el objetivo estatal es el mismo que se describe en la MIR y el objetivo a nivel de Fin es congruente con lo especificado en el Programa Sectorial.
- Es posible identificar la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 los cuales son: 3. Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, y 11. Ciudades y comunidades sostenibles: Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- No se cuenta con evidencia documental respecto a un diagnóstico específico del Programa, en el cual se defina a la población objetivo, la cobertura de atención, la problemática que se desea atender, entre otros puntos.
- No es posible identificar documentos donde se describan los mecanismos para la programación financiera, refiriéndose al tema de las cantidades de los costos que se ejercerán por las acciones del Programa, su planeación, asignación y seguimiento de los recursos financieros.
- El Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que sirven de monitoreo y de reporte de los indicadores definidos en la MIR de manera trimestral, y dicha información es publicada en el portal de transparencia del estado con el fin de que la población tenga acceso a dicha información.
- El análisis de los criterios CREMAA arroja un resultado del 87.5% de cumplimiento, este resultado es solo de los indicadores de Componente a Fin, ya que los indicadores de Actividades cumplen con estos criterios al 100%.
- Se establecieron metas para cada uno de los indicadores de la MIR, de las cuales varias no se cumplieron, por lo que es recomendable añadir un campo en el cual se describa la justificación del incumplimiento de la meta y de tal manera reprogramar dichas metas.
- El Ente Público evaluado emite información financiera de manera trimestral, la cual se adjunta a los informes al Congreso del Estado en la Cuenta Pública.
- No se han realizado evaluaciones externas al Programa Nuevo León Respira por lo que no se han emitido recomendaciones u observaciones de mejora.
- Se cuenta con evidencia donde se señalan los procesos generales para la solicitud de los recursos financieros para la adquisición de un bien o servicio para entregar los Componentes del Programa.
- No se cuenta con evidencia documental respecto a la utilización de algún sistema específico el cual funja como el mecanismo para el seguimiento de los recursos financieros, o si éstos están estandarizados para la dependencia o dependencias a nivel estatal.
- La información que se publica en los informes financieros trimestrales es referente al avance del ejercicio de los recursos del Programa desglosado por los momentos contables.
- La Secretaría de Desarrollo Sustentable, como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado no es sujeto obligado a la que le aplique la fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI). Sin embargo, sí le aplica la fracción XLI, misma que deberá documentar a partir de lo recomendado en esta evaluación.
- Sólo tres de las ocho metas programadas en la MIR del Programa en el ejercicio fiscal 2019 se cumplieron, lo cual denota un aspecto a mejorar respecto a la programación de las metas.
- No se define una estrategia de cobertura en la cual se defina claramente a la población potencial, objetivo ni atendida, así como la cuantificación de éstas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Programa evaluado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.1 Fortalezas:

1. El objetivo del Programa “reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera” es congruente y se vincula con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 y con los del Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable. Además, se identifica la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 siguiente: 3. Salud y bienestar, y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
2. El Ente Público evaluado cuenta con instrumentos de monitoreo donde se reporta el avance de los indicadores de desempeño de la MIR del programa los cuales se informan de manera trimestral.
3. La transparencia y rendición de cuentas referente a la información financiera y de los indicadores del Programa es adecuada, ya que se publica en el portal de transparencia de la entidad federativa para que sea consultada por la ciudadanía.

2.2.2 Oportunidades:

1. Desarrollar a partir de una visión de mejoramiento de procesos una mejor cultura organizacional con mayores niveles de cumplimiento.
2. Capitalizar el conocimiento del ámbito de la sustentabilidad para rediseñar la estructura organizacional y las actividades operativas desarrolladas al interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, realizando un análisis comparativo con otras dependencias similares en las entidades federativas y del mundo.
3. Desarrollar al interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable una nueva cultura de rendición de cuentas a través de la publicación de los gastos, procedimientos y resultados del Programa Nuevo León Respira.
4. Incrementar el cumplimiento normativo en materia de desarrollo sustentable y transparencia a través de la creación de un espacio web para la publicación de información del Programa Nuevo León Respira y ampliar los mecanismos de transparencia proactiva e intercomunicación con la sociedad a través de redes sociales.

2.2.3 Debilidades:

1. No se cuenta con un diagnóstico específico del Programa en el cual pueda identificarse a la población que se pretende atender, la problemática central del Programa, así como las causas y efectos de las necesidades identificadas.
2. Los indicadores de desempeño no aportan información relevante para medir los resultados del Programa.
3. La programación de las metas de los indicadores es débil. En algunos indicadores la meta programada es muy baja y los resultados del periodo evaluado y anteriores demasiado altos.
4. No se identifican manuales donde se describan claramente los procesos de la gestión y operación de los recursos financieros del Programa.
5. La definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida no se encuentra descrita en un documento oficial emitido por el Ente Público evaluado.

2.2.4 Amenazas:

1. La Secretaría de Desarrollo Sustentable no publica a la ciudadanía en general, de forma permanente y sistematizada, los resultados, la normatividad y los gastos realizados en el Programa Nuevo León Respira.
2. Incertidumbre presupuestal derivada de la actual situación económica desfavorable por la pandemia global de coronavirus.
3. Retraso y entencimiento de procesos y de la operación del Programa, como resultado de las nuevas condiciones laborales derivadas de la pandemia global por coronavirus.
4. No se identifica una coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable y la SFyTGE referente a la emisión, revisión y publicación de la información financiera y de resultados de los indicadores que son publicados en los reportes al Congreso del Estado.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Planeación y Contribución.

Es posible identificar que los objetivos descritos en la MIR del Programa “Nuevo León Respira” se vinculan con la normatividad de planeación como lo son con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 y el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable. Cabe mencionar que en dichos objetivos también es posible identificar la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU 2030, los cuales son: 3. Salud y bienestar, y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Al analizar la información no fue posible identificar un diagnóstico específico del Programa en el cual se defina a la población objetivo, la cobertura de atención, la problemática que se desea atender, entre otros puntos, a pesar que se vincula con los documentos de planeación no es justificable el no contar con un documento específico del Programa.

De igual manera no se identifican mecanismos referente a la programación financiera, refiriéndose al tema de las cantidades de los costos que se ejercerán por las acciones del Programa, su planeación, asignación y seguimiento de los recursos financieros.

De tal manera que la vinculación con los documentos de planeación es clara, no obstante, el contar con documentos de planeación no es suficiente, ya que la planeación, el diseño, y presupuestación de un Programa debe ser definido en documentos específicos del mismo.

II. Orientación a Resultados.

El Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que sirven de monitoreo y de reporte de los indicadores definidos en la MIR de manera trimestral, y dicha información es publicada en el portal de transparencia del estado con el fin de que la población tenga acceso a dicha información, esto mediante los informes al Congreso del Estado en la Cuenta Pública.

Los indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR del Programa son consistentes para medir los objetivos a los que corresponden, esto debido a que los indicadores miden el aspecto relevante definido en los objetivos de la MIR, ya sea a nivel de Componente, Propósito o de Fin, de tal manera es que tras el análisis CREMAA de los indicadores de desempeño (Componentes a Fin) se obtiene un porcentaje de cumplimiento del 87.5%. En cuanto a las Actividades, estas cumplen al 100% con el análisis CREMAA.

Se establecieron metas para cada uno de los indicadores de la MIR las cuales son factibles de alcanzar; sin embargo, varias metas no se cumplieron por lo que es recomendable añadir un campo en el cual se describa la justificación del incumplimiento y de tal manera reprogramar dichas metas.

De lo anterior, es que se define que los indicadores de la MIR del Programa son consistentes para medir el resultado de las metas y de esta manera obtener información importante para la toma de decisiones, de igual manera la información financiera se reporta de manera trimestral como lo solicita la normatividad en dicha materia.

III. Gestión y Operación.

Se necesitan reforzar los documentos normativos donde se definan los procesos para la solicitud de los recursos financieros para la adquisición de un bien o servicio para llevar a cabo las acciones necesarias y entregar los Componentes del Programa.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Además de que no se cuenta con evidencia documental respecto a la utilización de algún sistema específico el cual funja como el mecanismo para el seguimiento de los recursos financieros, o si éstos estén estandarizados para la dependencia o dependencias a nivel estatal.

De tal manera, se concluye que es necesario tener documentos específicos donde se definan los procesos de operación de los recursos del Programa y la vinculación con las dependencias estatales con las cuales presenten complementariedad en sus acciones, ya no solo basta con tener clara la planeación estratégica, sino también los procesos de gestión y operación de los recursos financieros.

IV. Rendición de Cuentas y Transparencia

Se observa que se emiten reportes de avance físico y financiero de manera trimestral los cuales se publican en portales públicos de transparencia y rendición de cuentas del estado de Nuevo León. No obstante, en la información publicada no es posible identificar las categorías de gasto de operación, gastos de mantenimiento, gasto en capital y gasto unitario.

En cuanto al tema de transparencia, de acuerdo con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI) la Secretaría de Desarrollo Sustentable, como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado no es sujeto obligado a que le aplique la fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Sin embargo, sí le aplica la fracción XLI, misma que deberá documentar a partir de lo recomendado en esta evaluación.

V. Análisis de Resultados

En este capítulo se identifican puntos a mejorar, principalmente respecto a la programación de las metas ya que no se cumplieron, por lo que se recomienda analizar los resultados obtenidos en ejercicios anteriores y el evaluado, con el fin de reprogramar las metas de los siguientes ejercicios fiscales y de este modo obtener una mejor eficacia en el desempeño del programa, ya que respecto a la eficiencia presupuestal esta es moderadamente adecuada.

En cuanto a la identificación de la población potencial, objetivo y atendida no es posible contar con un documento donde se definan y se cuantifiquen a dichas poblaciones, por lo que es un aspecto a mejorar para ejercicios fiscales posteriores.

3.2 Describir las recomendaciones su relevancia:

1. Documentar los mecanismos para la programación financiera del Programa, señalando qué sistemas utilizan como herramienta para esta actividad e identificar las fuentes de financiamiento y los responsables de la ejecución de los recursos financieros con la finalidad de identificar los procesos de distribución del recurso.
2. En coordinación con la SFyTGE elaborar un documento donde se defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida, y se establezca una estrategia de cobertura. Identificar la problemática del Programa, describiendo sus causas y efectos, mediante las estadísticas y estudios realizados en materia de calidad del aire en la entidad.
3. En coordinación con la SFyTGE analizar entre los ejecutores del Programa las causas y efectos para identificar el Problema central. Mediante la MML definir la Matriz donde se incluyan las Actividades, los Componentes, el Propósito y Fin del Programa. Y de esta manera definir los indicadores para cada uno de los niveles de desempeño de la MIR, y mejorar la programación de metas.
4. Mejorar la coordinación referente a la emisión, revisión y publicación de la información financiera y de resultados de los indicadores que son publicados en los reportes al Congreso del Estado. De igual manera se debe identificar los responsables de cada proceso en la coordinación para la revisión y validación de la información reportada en el sistema correspondiente.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

5. Implementar mecanismos de medición de la satisfacción de usuarios del Programa Nuevo León Respira, que permita contar con información suficiente y clara respecto a las áreas de oportunidad de mejoramiento en su operación. Esto para dar cumplimiento al artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León fracción XLI.
6. Crear un portal web específico o abrir un espacio dentro del portal oficial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable para la transparencia y la rendición de cuentas, que permita difundir a la ciudadanía y a los Gobiernos Municipales, además de la información pertinente para la difusión y el acceso de los Programas de la dependencia, los gastos, procedimientos, marcos normativos y resultados alcanzados con la aplicación de recursos públicos en el Programa Nuevo León Respira.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

- 4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
- 4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- 4.4 Principales colaboradores: Camilo Roberto García Carmona, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata y Humberto Zapata Pólito.
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Nuevo León Respira.
 - 5.2 Siglas: R35G21059
 - 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Sustentable.
 - 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
 - 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal ___ Estatal Local ___
 - 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
 - 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
 - 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Dirección de Gestión Integral de la Calidad del Aire
Secretaría de Desarrollo Sustentable
- | | |
|--|--|
| Nombre: Armandina Valdez Cavazos armandina.valdez@nuevoleon.gob.mx 8120332100 / 8120332107 | Unidad administrativa: Dirección de Gestión Integral de la Calidad del Aire Secretaría de Desarrollo Sustentable |
|--|--|



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio Específico de Colaboración

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

6.3 Costo total de la evaluación: \$1,371,855.24 (un millón trescientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 24/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>